



EJEMPLAR PARA EL INSTITUTO
ENTREGAR HASTA 18/12/2023
COMPLETANDO TALÓN.

Castelar, 12 de Diciembre de 2023.

ARANCELES EDUCACIÓN SECUNDARIA 2024

Estimadas Familias:

En cumplimiento de la Res. Nº 34/17 y Nº 1686/17 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Prov. de Bs. As., así como la PV-2023-50307618-GDEBA-DLHRYAEPDGCYE sobre los nuevos topes arancelarios, les informamos sobre el arancel del servicio educativo 2024 según lo pautado hasta la fecha por DIEGEP.

Cabe aclarar que los montos que comunicamos a la fecha están sujetos a las modificaciones que pudieran ocurrir por las variaciones de salario, impuestos, servicios, etc., siempre según autorice DIEGEP.

A continuación les detallamos los conceptos:

a) DESCRIPCIÓN Y HORARIO EDUCATIVO

- b) Horario: de 7:30 hs. a 13:00 hs.
- c) Contra-turnos según corresponda a los módulos de enseñanza curricular y extracurricular.

ENSEÑANZA EXTRACURRICULAR:

Área	1° Año	2° a 3° Año	4° y 5° Año	6° Año
Educación en la Fe	4 h/c	3 h/c	1,5 h/c	1,5 h/c
Comunicación y Expresión	-	1 h/c	2 h/c	2 h/c
Saberes y prácticas específicas de la orientación	1 h/c	1 h/c	1,5 h/c	1,5 h/c

d) **MATRÍCULA:** Es equivalente a una cuota y media según valores vigentes. Si por alguna razón, el alumno matriculado no ingresara al Instituto se devolverá el valor de la matrícula **hasta el 01/12/23**, no efectuándose devoluciones con posterioridad.

e) **CUOTAS MENSUALES:** Se abonan 10 cuotas mensuales con vencimiento del 1 al 10 de cada mes, cuyo valor a la fecha y según el 80% de subvención que percibe nuestro Instituto, (subvención nominal), es de:

GRADO	ENSEÑANZA CURRICULAR	ENSEÑANZA EXTRACURRIC.	MANTENIMIENTO	EQUIPAMIENTO DIDÁCTICO	SEGURO	EMERGENCIA	CUOTA MENSUAL
1° a 6°	28264.00	28264.00	5652.80	5652.80	1250.00	1250.00	70333.60

f) **CUOTA POR MANTENIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO:** Es equivalente al valor de una cuota mensual. Su pago se realiza dividido en diez partes iguales en los meses de marzo a diciembre.

g) **CUOTA POR EQUIPAMIENTO DIDÁCTICO:** Es equivalente al valor de una cuota mensual. Su pago se realiza dividido en diez partes iguales en los meses de marzo a diciembre.

h) **El pago de las cuotas** se realiza a través del **Sistema de débito automático de cualquiera de las cuentas bancarias** que cada familia autorice o por transferencia bancaria a la cuenta informada oportunamente.

Para la opción del Servicio de débito automático, deberán acercarse a la administración y completar una ficha con los datos de Banco, cuenta y C.B.U. correspondiente.

Si por alguna circunstancia, en algún mes, la cuenta no dispone de fondos suficientes, operará la mora automática de los aranceles correspondientes a ese mes.

En los meses de marzo y diciembre hay un solo vencimiento.

i) Los **pagos fuera de término** podrán realizarse únicamente en la Administración del Instituto, con un recargo equivalente a la tasa por mora según establece la *Administración Federal de Ingresos Públicos* (Afi). En caso de incrementos en las cuotas se cobrará al valor actualizado del último mes. Los pagos siempre serán imputados a las sumas adeudadas con mayor antigüedad.

j) Los **comprobantes de pago deben ser conservados**. En caso de débito automático es comprobante suficiente el resumen de cuenta bancaria. A partir del tercer mes de mora en los aranceles, se podrá derivar su cobro a una gestión judicial.

k) La ausencia del alumno por cualquier causa: enfermedad, fuerza mayor, huelga, abandono, etc., no dará derecho a deducciones en los aranceles o sumas adeudadas.

l) El Instituto no participa en la contratación de transportes escolares, siendo responsabilidad exclusiva de los padres las contrataciones de los mismos y el acompañamiento que tengan en ellos.

m) Los aranceles de enseñanza curricular y extracurricular no contemplan otras actividades pedagógicas como lecciones paseos, campamentos, etc.. Los mismos tendrán un costo adicional que será solicitado oportunamente.

n) En el caso de alumnos becados, **recordamos que todas las becas caducan con el ciclo lectivo en curso.**

o) La reserva de vacante del año 2024 solo podrá concretarse con los aranceles al día.

Agradeciéndoles la permanente colaboración recibida, los saludamos atte.

Pilar Morales
Representante Legal

Mayra Quiroga Álvarez
Representante Legal

NOTIFICACIÓN SOBRE ARANCELES 2024

Me notifico y presto conformidad a la Circular sobre Aranceles 2024 (12/12/2023)

Nombre del Alumno:.....

Firma del Padre/Madre/Tutor:..... Fecha:...../...../.....

Aclaración:.....

Sala/Grado/Año a cursar en el 2024.....

Entregar completando datos al docente/preceptor hasta el 18/12/2023, **sin cortar talón.**